

Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gor, 13 de diciembre de 2013.-El Alcalde, fdo: Miguel Molina Soria.

NUMERO 11.442/13

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

Expte. nº 11644/13. Estudio de detalle en parcela RA-1b2 del PP-S2. Aprobación definitiva

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2013 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente núm. 11.644/13 de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, sobre estudio de detalle en parcela RA-1b2 del Plan Parcial Campus de la Salud.

En el expediente obra informe propuesta del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de noviembre de 2013, visado por el Subdirector y conformado por la Directora de Urbanismo y el Secretario de la Concejalía, por delegación, en el que se hace constar que:

1º El estudio de detalle que tiene como objetivo la Ordenación de la ocupación bajo rasante, de la parcela RA-1B2 del Plan Parcial PP-S2 -Campus de la Salud-, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2013, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198, de fecha 17 de octubre de 2013, y anuncio aparecido en el periódico “Ideal” de 18 de octubre de 2013.

2º El documento del estudio de detalle, ha sido informado en la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Zaidín del mes de noviembre de 2013, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito de 27 de octubre de 2006.

3º No se tiene constancia en el expediente de la presentación de alegaciones durante el periodo de información pública.

4º El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre,

de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 150 de fecha 06/08/2012).

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 19 de noviembre de 2.013, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 150 de fecha 06/08/2012), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 14 de noviembre de 2.013, conformada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio en parcela RA-1b2, situada en Avenida de la Ilustración, del Plan Parcial S-2, Campus de la Salud, para Ordenación de la ocupación bajo rasante.

Segundo. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Levantar la suspensión de la concesión de licencias en la zona afectada por la nueva ordenación, que se hará efectiva con la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 306, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indi-

cando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 18 de diciembre de 2013.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 11.018/13

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación proyecto actuación para instalación agrícola de cultivo de setas

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º Declarar de interés público de la actuación consistente en la implantación de la actividad de explotación agrícola destinada al cultivo de setas con ejecución de obras de construcción de ocho cuevas, en terrenos sitos en paraje Alcantarilla Alta, parcela catastral 18091A023001090000GK y 18091A023001160000GI de nuestro término municipal, a instancias de D. Antonio Fornieles Pérez, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Daniel Fernández López, en la que se concurren los requisitos de utilidad pública e interés social, conforme a lo establecido en el art. 42 de la L.O.U.A.

2º Aprobar el proyecto de actuación para la antedicha instalación, al concurrir en la misma los requisitos de utilidad pública e interés social.

3º Establecer como plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos el periodo de 25 años.

4º En el proyecto de obra deberá justificarse que se respetarán las formas naturales del terreno y especialmente los elementos configuradores de su carácter.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

a) Directamente, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el órgano jurisdiccional con competencia territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/03 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo que pongo en su conocimiento, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

b) Potestativamente, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. De interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no sea aquel resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el órgano jurisdiccional con competencia territorial, en el plazo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada por la Ley 19/03, de 23 de diciembre; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 43.1 f) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en público conocimiento.

Guadix, 2 de diciembre de 2013.-El Tercer Teniente de Alcalde, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NUMERO 11.365/13

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE EL TURRO (Granada)

Delimitación de ámbito bienes y derechos afectados expropiación forzosa

EDICTO

D. Juan Miguel Garrido García, Presidente de la Comisión Gestora de la ELA de El Turro,

HACE SABER: Que en con fecha 20/12/2013 he dictado resolución 9/2013 que literalmente dice:

Rfa. Delimitación del ámbito y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la obtención del suelo necesario para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto técnico para aprovechamiento de aguas naturales para suministro de población.

Juan Miguel Garrido García, Presidente de la Comisión Gestora de la ELA de El Turro,